

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1061
(28 de agosto de 2025)

Por la cual se autoriza la matrícula académica y financiera para el segundo semestre del 2025 a los estudiantes beneficiarios de los subsidios otorgados mediante Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 del 28 de febrero 2025 (SEM-AEPSAL-002-2025.) suscrito entre el Municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC, en uso de sus facultades Legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Comfanorte FESC, es una institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 14172 del 25 de agosto de 1993 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, NIT 800235151-5, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público y con sentido de solidaridad, ofreciéndoles oportunidades de progreso y prosperidad mediante una educación competitiva, pertinente y emprendedora, apoyada en una cultura investigativa e innovadora, que impacte en el desarrollo económico, social y ambiental, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y democrática.

Que, uno de los objetivos de la FESC es establecer convenios y alianzas estratégicas que permitan maximizar la utilización de las infraestructuras y programas académicos en beneficio de la ampliación de cobertura, según lo establecido en el literal e) del artículo 3 del Reglamento académico y estudiantil.

Que, la Rectora-Representante Legal de la FESC, soportada en el Cap. VIII – art.42, literal j del Estatuto General, presentó a la Alcaldía del Municipio de Cúcuta, la propuesta para participar en la convocatoria "Programa Nuevas Generaciones", acogiéndose a los requerimientos de la Secretaría de Educación Municipal.

Que, el Consejo Superior mediante Resolución 170 del 25 de noviembre de 2025, artículo 5°, autorizó los descuentos de matrícula y demás derechos pecuniarios, a los estudiantes que resultaran beneficiados por los subsidios de la Alcaldía de San José de Cúcuta, adscritos al Programa Nuevas Generaciones.

Que, desde el año 2021 el Comité de Planeación mediante Acta 138 del 21 de enero de 2021, autorizó presentar semestralmente o anualmente, según los tiempos de convocatoria, la propuesta financiera socializada por la Rectora y la Directora de Extensión y Proyección a la Comunidad, para participar en el Programa Nuevas Generaciones de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, y del mismo modo, autorizó el registro contable de los valores de matrícula de los estudiantes adscritos al Programa Nuevas Generaciones, así: La Alcaldía cancelará el 50% como subsidio de la matrícula, la FESC apoyará con el 30% del valor de la matrícula y los estudiantes cancelarán el 20% restante, más los demás derechos pecuniarios establecidos en la propuesta presentada por la FESC.

Que, una vez analizados y verificados los requisitos para ser beneficiarios del programa, la Alcaldía de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Educación Municipal procedió autorizar un total de 103 subsidios académicos a estudiantes admitidos en la FESC para el segundo semestre de

Cúcuta: (60) 7 - 578 4878 ext 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: 313 386 1614
Kdx 194 -785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

fesc.edusuperior fesc.edu @fesc_superior
fesc.eduocana fesc.ocana @TuTeleFESC



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1061
(28 de agosto de 2025)

Por la cual se autoriza la matrícula académica y financiera para el segundo semestre del 2025 a los estudiantes beneficiarios de los subsidios otorgados mediante Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 28 de febrero 2025 (SEM-AEPSAL-002-2025.) suscrito entre el Municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC

de 103 subsidios académicos a estudiantes admitidos en la FESC para el segundo semestre de 2025, acorde con el semestre y programa académico seleccionado y el convenio firmado por las partes.

Que, el 28 de febrero 2025 fue suscrito el convenio de asociación con ESAL No. 00001293 entre el municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del programa de subsidios y/o descuentos educativos que fomenten el acceso a la educación superior, ratificando el trabajo adelantado por las partes.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la matrícula académica y financiera para el segundo semestre de 2025, a los estudiantes beneficiarios de los subsidios de matrícula establecidos en el Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 del 28 de febrero 2025 suscrito entre el municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC, a los siguientes estudiantes:

No.	IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA DE INICIO	SEMESTRE EN CURSO 2025-2
1	1093293053	ORJUELA GONZALEZ JUAN DAVID	107861 - INGENIERIA DE SOFTWARE	2021-1	10
2	1094426081	RIOS ROPERO BRENDA XIMENA	107861 - INGENIERIA DE SOFTWARE	2021-1	10
3	1214215879	VELANDIA GONZÁLEZ DANIEL ALEJANDRO	107861 - INGENIERIA DE SOFTWARE	2021-1	10
4	1005053893	AFANADOR VILLEGAS MARIA CAMILA	54765-ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES-PRESENC	2021-1	10
5	1090363425	ATUESTA GARCIA JOSE DANILO	54765-ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES-PRESENC	2021-1	10
6	1091352860	PEREZ ALVAREZ ANGYE MELEYDDY	54765-ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES-PRESENC	2021-1	10
7	1094046936	RICO BERRIO KAREN DAYANA	116880 ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	2022-1	8
8	1092524478	CONTRERAS CARDENAS ANGIE PAOLA	91388 - DISEÑO GRAFICO	2022-1	8

Cúcuta: (60) 7 - 578 4878 ext² 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: 313 386 1614
Kdx 194 -785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

 [fesc.edusuperior](https://www.facebook.com/fesc.edusuperior)  [fesc.edu](https://www.instagram.com/fesc.edu)  [@fesc_superior](https://twitter.com/fesc_superior)
 [fesc.eduocana](https://www.facebook.com/fesc.eduocana)  [fesc.ocana](https://www.instagram.com/fesc.ocana)  [@TuTeleFESC](https://www.youtube.com/@TuTeleFESC)



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1061
(28 de agosto de 2025)

Por la cual se autoriza la matrícula académica y financiera para el segundo semestre del 2025 a los estudiantes beneficiarios de los subsidios otorgados mediante Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 28 de febrero 2025 (SEM-AEPSAL-002-2025.) suscrito entre el Municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC

No.	IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA DE INICIO	SEMESTRE EN CURSO 2025-2
9	1092527303	MARTINEZ LOPEZ MICHAEL SANTIAGO	107861 - INGENIERIA DE SOFTWARE	2022-2	8
10	1016593216	BASTOS MENDOZA NATHALIA VALENTINA	91388 - DISEÑO GRAFICO	2022-2	8
11	1090508864	AGUILAR BLANCO KELLY ALEJANDRA	91388 - DISEÑO GRAFICO	2022-2	8
12	1091964654	HERNANDEZ CUVIDES ANGELLY JUSEY	*91388 - DISEÑO GRAFICO	2022-2	8
13	1091967593	MONTAÑEZ CORONA ZULAY DARIANA	91388 - DISEÑO GRAFICO	2022-2	8
14	1091968499	CARRILLO AVELLA KAROL JULIANA	91388 - DISEÑO GRAFICO	2022-2	8
15	1093293668	MARTINEZ MOSQUERA JOHAN SANTIAGO	91388 - DISEÑO GRAFICO	2022-2	8
16	1004804376	RODRIGUEZ CELIS NATALIA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2022-2	7
17	1090382526	LANDINEZ ORTIZ CRISTHIAN DAVID	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2022-2	7
18	1091967881	ORTEGA PEREZ GENESIS ROCIO	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2022-2	7
19	1092949624	MARTINEZ ALCINA JESSICA NATALIA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2022-2	7
20	1004904451	ARTEAGA PEREZ DANIEL DAVID	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2022-2	7
21	1091355480	PEREZ MARQUEZ ELKIN SEBASTIAN	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2022-2	7
22	1090388716	ORTEGA PALLARES KEINER CAMILO	107861 - INGENIERIA DE SOFTWARE	2022-2	10
23	1091967594	MONTAÑEZ CORONA SARAY DAVIANA	53508 TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA PRES	2022-2	7
24	1003916443	ESPINOSA ARENAS LAURA MARCELA	*91388 - DISEÑO GRAFICO	2023-1	8

Cúcuta: (60) 7 - 578 4878 ext 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: 313 386 1614
Kdx 194 -785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

fesc.edusuperior fesc.edu @fesc_superior
fesc.eduocana fesc.ocana @TuTeleFESC



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1061
(28 de agosto de 2025)

Por la cual se autoriza la matrícula académica y financiera para el segundo semestre del 2025 a los estudiantes beneficiarios de los subsidios otorgados mediante Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 28 de febrero 2025 (SEM-AEPSAL-002-2025.) suscrito entre el Municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC

No.	IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA DE INICIO	SEMESTRE EN CURSO 2025-2
25	1004808924	CANTILLO CONTRERAS LIBNI JIRETH	102517 TECNO EN GESTION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	2023-1	6
26	1092528678	YAÑEZ MANTILLA MARIA ALEJANDRA	102517 TECNO EN GESTION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	2023-1	6
27	1094045501	AREVALO OVIEDO LIZETH VALENTINA	104437 - TECNOLOGIA EN GESTION DE COMERCIO INTERNACIONAL-DIS	2023-1	6
28	5124021	CAMACHO BERRIOS ZULETH WALESKA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-1	6
29	1005028271	GAMBOA MANTILLA GRECIA PAOLA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-1	6
30	1090393604	CANTILLO CONTRERAS LIBNA JEHUDI	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-1	6
31	1091357239	DIAZ RIVERA DARLY XIMENA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-1	6
32	1093590411	CHONA PABON DIANA CAROLINA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-1	6
33	1090476974	CARREÑO MORANTES WILSON ELIAS	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-1	6
34	1091968751	DAVILA SANCHEZ CRISTIAN ANDRES	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-1	6
35	1093294699	OSORIO MOLINA BRAYAM ALEXANDER	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-1	6
36	1093592445	PEREZ CARVAJAL ERICK SEBASTIAN	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-1	6
37	1004924689	ROJAS SANTANDER MATEO ALEXANDER	111412 TECNOLOGIA EN GESTION DEL TURISMO SOSTENIBLE PRES	2023-1	7
38	1090521563	ORTEGA PARADA DIEGO FERNANDO	53508 TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA PRES	2023-1	6
39	1004806687	UREÑA RIOS BRIYI NAHARA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-2	5
40	1004845857	SANCHEZ SILVA KAREN YISELTH	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-2	5

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1061
(28 de agosto de 2025)

Por la cual se autoriza la matrícula académica y financiera para el segundo semestre del 2025 a los estudiantes beneficiarios de los subsidios otorgados mediante Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 28 de febrero 2025 (SEM-AEPSAL-002-2025.) suscrito entre el Municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC

No.	IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA DE INICIO	SEMESTRE EN CURSO 2025-2
41	1004879728	GARCIA ANDRADE SHELSEA ELIANY	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-2	5
42	1005025998	CARVAJAL DURAN YURLEI GABRIELA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-2	5
43	1010048892	PINZON MOLINA SEBASTIAN ANDRES	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-2	5
44	1012916943	MORALES MARTINEZ JESUS MATEO	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-2	5
45	1091964645	TORRADO BOTELLO MARIA FERNANDA	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-2	5
46	1127051066	GARCIA GOMEZ LUIS SANTIAGO	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2023-2	5
47	1004807326	ROBLES PICO CRISTHIAN ORLANDO	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
48	1004924941	RAMON CASTELLANOS YORDAN DAVID	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
49	1005053883	PARADA CUADROS JULIAN ANDRES	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
50	1016592879	MADARIAGA CANTOR MIGUEL ANGEL	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
51	1064086171	MOLINA LEON SIRLEY SOFIA	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
52	1065871884	QUINTERO PAEZ BLADIMIR	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
53	1090388805	TAMAYO PEREZ IVAN ALEJANDRO	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
54	1091355435	CELIS PABON JHOAN SEBASTIAN	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
55	1091356068	ARDILA MENDOZA BAIRON SEBASTIAN	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
56	1091972034	NATALY DAYANA MEDINA BECERRA	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5

Cúcuta: (60) 7 - 578 4878 ext:101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: 313 386 1614
Kdx 194 -785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

fesc.edusuperior **fesc.edu** **@fesc_superior**
fesc.eduocana **fesc.ocana** **@TuTeleFESC**



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1061
(28 de agosto de 2025)

Por la cual se autoriza la matrícula académica y financiera para el segundo semestre del 2025 a los estudiantes beneficiarios de los subsidios otorgados mediante Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 28 de febrero 2025 (SEM-AEPSAL-002-2025.) suscrito entre el Municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC

No.	IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA DE INICIO	SEMESTRE EN CURSO 2025-2
57	1092528069	LOPEZ VALDES DIANYS NICOLL	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2023-2	5
58	1004807836	PUERTO SALAZAR MICHELLE ANDREA	111412 TECNOLOGIA EN GESTION DEL TURISMO SOSTENIBLE PRES	2023-2	5
59	1127059859	BOTELLO GOMEZ GENEZIS ALEXANDRA	111412 TECNOLOGIA EN GESTION DEL TURISMO SOSTENIBLE PRES	2023-2	5
60	1091352108	MOTTA PAEZ ESTEFANI YULIANA	111511 TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA DIS	2023-2	5
61	1004810736	MELO MARTINEZ YULIETH KATERIN	53508 TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA PRES	2023-2	5
62	1090529897	SOTO CARVAJAL ZULLY NATALIA	53508 TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA PRES	2023-2	5
63	1090525145	PEREZ CARRASCAL NOIRA ALEJANDRA	53509 TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	2023-2	5
64	1094046456	AREVALO TAMAYO SHIRLY LORENA	53509 TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	2023-2	5
65	1094046924	CAMPILLO VERGARA ANGIE LORENA	53509 TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	2023-2	5
66	1192770430	TARAZONA GALVIS LEIDY VIVIANA	53509 TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	2023-2	5
67	1005030227	FERNEY EDUARDO FERNANDEZ MARTINEZ	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2024-2	3
68	1092527952	DUNIA ALEJANDRA HERNANDEZ CALDERON	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2024-2	3
69	1093591824	DEIBY FERNANDO JAIMES TORRES	107156-TECN EN GESTION DE CONTENIDOS GRAFICOS PUBLICITAR	2024-2	3
70	1023592753	YUDI DANIELA TRIANA VERGEL	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2024-2	3
71	1090501419	JORGE ANDRES FERREIRA ORTEGA	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2024-2	3
72	1091357666	NICK ALEJANDRO ORTEGA MÉNDEZ	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2024-2	3

Cúcuta: (60) 7 - 578 4878 ext: 101 - 102
Av. 4 N 15-14 Barrio La Playa, Centro

Ocaña: 313 386 1614
Kdx 194 -785 Vía Universitaria

www.fesc.edu.co

fesc.edusuperior fesc.edu @fesc_superior
fesc.eduocana fesc.ocana @TuTeleFESC



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1061
(28 de agosto de 2025)

Por la cual se autoriza la matrícula académica y financiera para el segundo semestre del 2025 a los estudiantes beneficiarios de los subsidios otorgados mediante Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 28 de febrero 2025 (SEM-AEPSAL-002-2025.) suscrito entre el Municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC

No.	IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	PROGRAMA ACADÉMICO	FECHA DE INICIO	SEMESTRE EN CURSO 2025-2
73	1093590864	SANTIAGO ALEJANDRO MEDINA ORTEGA	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2024-2	3
74	1093590980	ANDRES CAMILO CUVIDES ORTEGA	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2024-2	3
75	1093304799	SARA SOFIA MONCADA GULLOSO	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2025-2	1
76	1092529908	ANDRES ESTEBAN DE LOS RIOS ARIAS	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2025-2	1
77	1049023591	CARLOS ANDRES MACIAS QUINTO	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2025-2	1
78	1093593331	ANDRES LEONARDO ORTEGA DIAZ	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2025-2	1
79	1091965054	SHARYD VALENTINA VASQUEZ CONTRERAS	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2025-2	1
80	1007400149	MARIA CAMILA CLARO GARCIA	116882 TGIA. EN GESTIÓN DE MARKETING DE NEGOC. INTER PRE	2025-2	1
81	1092532866	GREECY NATALIA GUTIERREZ SARABIA	53509 TECNOLOGIA EN GESTIÓN DE DISEÑO DE MODAS	2025-2	1
82	1092529466	JOSE MIGUEL RUIZ NOSSA	116882 TGIA. EN GESTIÓN DE MARKETING DE NEGOC. INTER PRE	2025-2	1
83	1091969923	BRAYNER JESUS QUINTERO ROJAS	53508 TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA PRES	2025-2	1
84	1091980086	JUAN FELIPE VELEZ SANCHEZ	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2025-2	1
85	1091358339	MAIKOL SANTIAGO CAMACHO RODRIGUEZ	107860 - TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	2025-2	1
86	1092524825	JUAN DAVID VERJEL LOPEZ	116883 TGIA EN GESTIÓN DE MARKETING DE NEGOC INTER DIS	2025-2	1
87	1093297180	MIGUEL ELIZANDRO ALVARADO HURTADO	111412 TECNOLOGIA EN GESTION DEL TURISMO SOSTENIBLE PRES	2025-2	4

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1061
(28 de agosto de 2025)

Por la cual se autoriza la matrícula académica y financiera para el segundo semestre del 2025 a los estudiantes beneficiarios de los subsidios otorgados mediante Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 28 de febrero 2025 (SEM-AEPSAL-002-2025.) suscrito entre el Municipio San José de Cúcuta y la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte – FESC

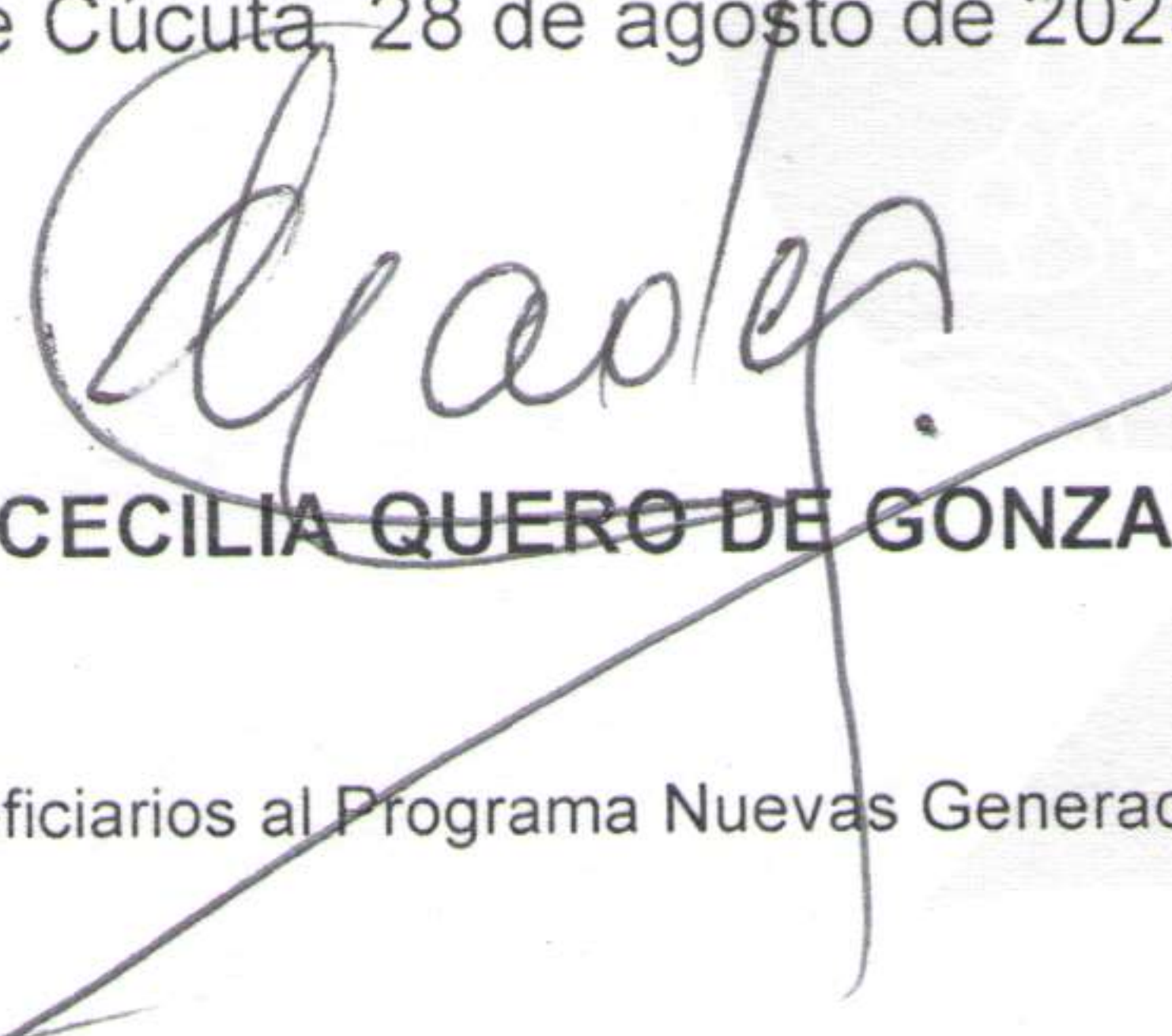
ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes beneficiarios del subsidio de matrícula, cumplen con los requisitos de ingreso, establecidos por la FESC y consignados en el Reglamento Académico y Estudiantil y fueron matriculados académica y financieramente por la FESC para el periodo lectivo 2025-2, con el fin de permitirles el inicio de sus actividades académicas desde el 4 de agosto de 2025.

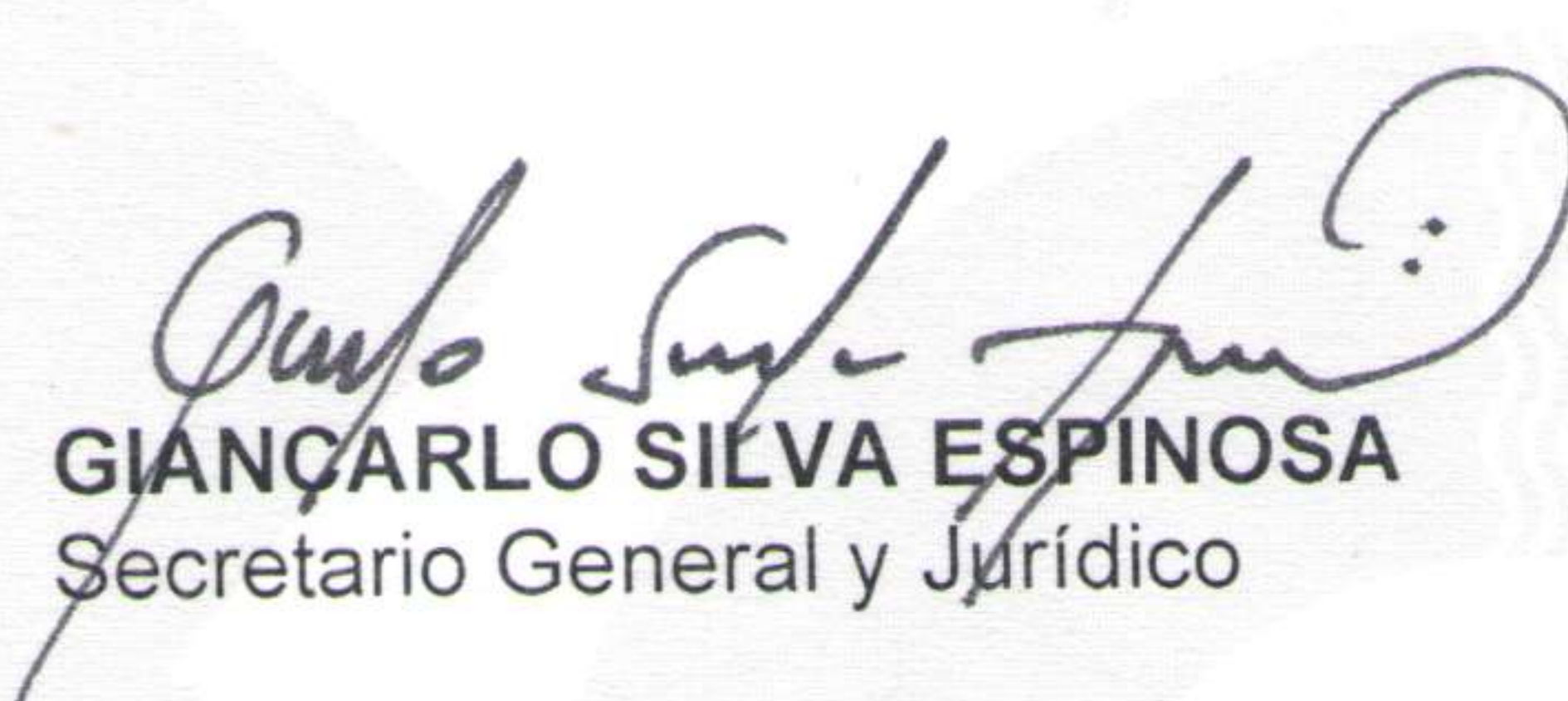
PARÁGRAFO ÚNICO: Envíese copia de la presente Resolución a Registro y Control, Gestión Financiera y la Coordinación de Extensión y Proyección a la Comunidad para los trámites relacionados con la ejecución del Convenio señalado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición hasta la terminación del segundo semestre académico del 2025, según lo establecido en el Convenio de Asociación con ESAL No. 00001293 del 28 de febrero 2025, y el Calendario Académico de la FESC correspondiente a la vigencia.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

San José de Cúcuta 28 de agosto de 2025.


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


GIANCARLO SILVA ESPINOSA
Secretario General y Jurídico

Anexo: Beneficiarios al Programa Nuevas Generaciones 2025-2